

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA UN LENGUAJE NO SEXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.



Excmo.
Ayuntamiento
de Fortuna



Concejalía de
Mujer
e Igualdad

**“DIME CÓMO HABLAS...Y TE DIRÉ
CÓMO PIENSAS...”**



ÍNDICE

- **LEY.**
- **OBJETIVO DE ESTA GUÍA.**
- **LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE.**
- **EMPECEMOS POR LA ADMINISTRACIÓN.**
- **PROPUESTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE NO SEXISTA.**
- **CONCLUSIÓN.**
- **NORMATIVA SOBRE EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.**

!!!!IMPORTANTE!!!!

Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Artículo 38.- Erradicación del uso sexista del lenguaje y código de buenas prácticas.

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva administración, promoviendo el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

Se considera infracción administrativa en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en la presente ley.

Bienvenida, bienvenido a este proyecto tan interesante en el que desarrollarás una gran satisfacción personal y profesional.

¡No dudes en participar! Nada tienes que perder, todo lo contrario, seguro que ganarás.

OBJETIVO DE ESTA GUÍA.

Hacer consciente al personal de la Administración Local del Ayto. de Fortuna, de que hoy en día, todavía seguimos utilizando un lenguaje sexista, un lenguaje que sólo habla en masculino, ocultando la presencia de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural. Ser consciente de esta desigualdad nos permitirá modificarla, **promoviendo el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos**



LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE.

El lenguaje juega un papel fundamental en la representación de la realidad. A todo lo que nos rodea le corresponde un término, una palabra, ya se refiera a objetos materiales, a situaciones, actuaciones, emociones, sensaciones o cualquier otro aspecto inmaterial. De esta forma, aquello que existe puede ser nombrado y la realidad se construye mediante su identificación. Si nombramos las cosas, los hechos, las ideas, se hacen visibles. Sin embargo, si no lo hacemos, aunque existan, quedan reducidas al terreno de la invisibilidad, de la inexistencia.

El quehacer cotidiano de las mujeres en diferentes ámbitos sociales se ha situado siempre en este último terreno, por lo que nombrar en femenino todo lo que somos y hacemos supone traspasar el umbral de la invisibilidad y, hacer realidad nuestra presencia.

Así, nombrando también en femenino las palabras, conseguiremos textos ajustados a una realidad diversa formada por mujeres y hombres, niñas y niños, que viven sienten y trabajan, imaginémosnos un mundo más plural en el que normas lingüísticas o conceptos sobre la economía o la belleza de un texto no sancionen a las mujeres.

Pero si este lenguaje solo habla en masculino, es un **lenguaje sexista**: mujeres y hombres no están representados en condiciones de igualdad en el mensaje y este hecho contribuye a mantener la desigualdad en nuestra sociedad.



EMPECEMOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Desde la Administración tenemos que dar ejemplo y tomar la iniciativa en la lucha por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y uno de los aspectos más importantes

para esta lucha es **poner fin al uso sexista del lenguaje**, que no sólo refleja la desigualdad entre ambos sexos sino que contribuye en gran medida a reforzar esta situación. La Administración es un buen modelo que tiene el deber de representar y nombrar a todas las ciudadanas y ciudadanos.

Así, el **I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** del municipio de Fortuna recogerá entre sus objetivos prioritarios la revisión del lenguaje que utiliza la Administración municipal, para respetar y hacer visible la presencia y participación tanto de mujeres como de hombres en nuestra sociedad.

Porque, a pesar de los avances, en el día a día, se sigue utilizando en los documentos administrativos este lenguaje sexista que refleja las grandes desigualdades entre sexos.



PROPUESTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE NO SEXISTA.

Hay maneras de evitar el sexismo en el lenguaje contribuyendo, por un lado, a que este sea más claro y preciso y, por otro lado, a que represente a hombres y mujeres de forma igualitaria.

Desde la Agencia de Igualdad del municipio de Fortuna os presento unas propuestas sencillas y fáciles de aplicar para incorporar un lenguaje no sexista, en vuestro trabajo diario, tal y como prevé la normativa vigente.

Estas propuestas pretenden ofreceros ejemplos de fácil comprensión que pueden ser trasladados a otras expresiones que manejamos a diario.



Ø USO DE GENÉRICOS REALES.

Se designa de forma real tanto a mujeres como a hombres utilizando genéricos.

Expresión sexista	Expresión no sexista
Los funcionarios	El funcionariado

Los alumnos	El alumnado
Los empresarios	El empresariado

Ø USO DE NOMBRES ABSTRACTOS DE ACCIONES O CUALIDADES.

Los nombres abstractos pueden tener dos acepciones: Por ejemplo tutoría puede referirse a la acción tutorial o las personas que ejercen dicha actividad. Pero en algunos casos, se puede poner estos nombres para generalizar. Ej. “Va a haber una promoción para cubrir tres jefaturas de servicio.... se exige diplomatura en....” en vez de poner “se exige ser diplomado en....”

Expresión sexista	Expresión no sexista
Tutor	Tutoría
Jefe	Jefatura

Diplomado	Diplomatura
-----------	-------------

Anteponer la palabra “persona” a la expresión sexista. Se pone la palabra “persona” delante de la particularidad evitando así un trato sexista o discriminatorio.

Expresión sexista	Expresión no sexista
Discapacitado	Persona discapacitada
Emprendedor	Persona emprendedora
Solicitante	Persona solicitante

Ø USO DE LOS GENÉROS GRAMATICALES.

No duplicamos por el hecho de utilizar masculino y femenino pues duplicar es hacer una copia de otra. En el caso de aparecer con artículo este deberá también ponerse en su género correcto.

Expresión sexista	Expresión no sexista
Trabajadores	Trabajadoras y Trabajadores
Adjudicatarios	Adjudicatarias y Adjudicatarios
Los Consumidores	Las Consumidoras y Los Consumidores

Los nombres con género común no se duplican, aunque si deben de aparecer en las formas femenina y masculina los artículos que le acompañan.

Expresión sexista	Expresión no sexista
El denunciante	El/La denunciante
El solicitante	El/La solicitante
El demandante	El/La demandante

Ø USO DE BARRAS.

Estas son muy utilizadas en la Administración por ejemplo CIF/DNI etc., pero hay que tener en cuenta que no debe de utilizarse en un texto amplio. Si hay artículos estos también se pondrán en su género.

Expresión sexista	Expresión no sexista
Don	D./Dña.

Hijo	Hijo/a
Candidato	Candidata/o
El niño	El/La niño/a

En los casos de sustantivos cuyo morfema de género es el artículo se incluirán las dos formas del artículo.

Expresión sexista	Expresión no sexista
El representante	El/La representante
El paciente	El/La paciente
Los componentes	Los/Las componentes

Ø USO DE PRONOMBRES.

Conviene evitar el uso de “el, los, aquellos” seguidos del relativo, para ello se puede utilizar quien o quienes.

Expresión sexista	Expresión no sexista
Será el Juez el que determine	Quien juzgue será quien determine

Ø USO DEL SÍMBOLO @.

La @ no es un símbolo lingüístico, por lo que su uso no es recomendable, aunque es utilizado en muchas ocasiones en publicidad.

Ø PARTICULARIDADES DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Las personas que ocupan cargos pueden ser hombres o mujeres, sin embargo seguimos utilizando el masculino para designar dichos cargos.

Ej. El Concejal

Fdo. Josefa Pérez Pérez

En el caso anterior estamos aludiendo a un error gramatical de concordancia. Ante estas situaciones puede haber varias opciones:

Ej. La Concejala

Fdo. Josefa Pérez Pérez

Expresión sexista	Expresión no sexista
Consejero	Consejería
Secretario	Secretaría
Interventor	Intervención

Puede darse el caso que por razones administrativas sea inadecuado este uso genérico, pasaríamos entonces a los especificados anteriormente utilizando nombres abstractos, dobles formas, barras, etc.

Fuente documental: Manual de Buenas Prácticas “Lenguaje Administrativo con Perspectiva de Género” – Ayuntamiento de Avilés.

CONCLUSIÓN.

Es muy importante construir un lenguaje que transmita ideas de equilibrio de igualdad entre mujeres y hombres ya que esto puede cambiar nuestra cultura, influyendo además en la manera de pensar de nuestras niñas y niños.

Por consiguiente, un lenguaje no sexista es aquel que:

- ü No nos confunde con su mensaje.
- ü Incluye y hace visible a ambos sexos.
- ü Valora por igual a hombres y a mujeres.
- ü Le da la palabra a todo el mundo.

NORMATIVA SOBRE EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

- Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 24 reunión, apartado 1 del párrafo 2. 1987.
- Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 25 reunión, de párrafo 3. 1989.
- Recomendación aprobada por el Comité de Ministros de Consejo de Europa el 21 de febrero de 1990.
- Orden 22 de, marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se adecua la denominación de los títulos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia en el área de Cooperación y Participación en la acción D.1.4.4 “Incorporación y aplicación del lenguaje no sexista en los documentos de toda la Administración”.

¡GRACIAS POR FORMAR PARTE
DE ESTE PROYECTO!

